



A Y U N T A M I E N T O
DE
VALVERDE DE LA VIRGEN
(LEÓN)

TASAS

Nº 14.-
TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
(Propuesta de actualización desde el 1 de Enero de 2.010)

Cuota Tributaria

Artículo 6º.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá aplicando una tarifa en la forma siguiente:

BASES Y TARIFAS

Las tarifas tendrán dos conceptos, uno fijo que se pagará por una sola vez al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario.

CONSUMO DE USO DOMÉSTICO

Se establece un consumo mínimo de 20 m3 al trimestre al que corresponde 5,37 €- 0,16 €- 5,21 €

PARA CONSUMOS SUPERIORES A 20 m3

De 21 a 40 m30,43 €desde el primer m3
De 41 a 60 m30,47 €desde el primer m3
Más de 61 m30,59 €desde el primer m3

CONSUMO DE USO COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y OTROS

Se establece un consumo mínimo de 20 m3 al trimestre al que corresponde 9,58 €- 0,29 €- 9,29 €

PARA CONSUMOS SUPERIORES A 20 m3

De 21 a 60 m30,59 €desde el primer m3
Más de 61 m30,72 €desde el primer m3

CONSUMO DE USO OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Se establece un consumo mínimo de 20 m3 al trimestre al que corresponde 9,58 €- 0,29 €- 9,29 €

PARA CONSUMOS SUPERIORES A 20 m3

De 21 m30,72 €desde el primer m3

ACTA PLENO ORDINARIO: 11/09
3 DICIEMBRE 2.009